

Requisitos para Apelar a las Medidas de Rendimiento Estudiantil (RR)

1. Solvencia de la Biblioteca BIACI
2. Carta personal dirigida al Coordinador(a) de la Comisión, explicando las razones de su apelación.
3. Si es por enfermedad, llenar formato de informe médico en ORE, y traerlo firmado por el Médico tratante (Camiula).
4. Cancelar el arancel correspondiente a la planilla de apelación a la Medida de Rendimiento Estudiantil (RR) en OCRE.
(Consultar la tabla de aranceles en el siguiente link: <http://nube.adm.ula.ve/ocre/aranceles>)
5. Entregar todos los recaudos en una carpeta amarilla tamaño oficio en ORE en horario comprendido de 8:30 am a 11:30 am por taquilla. Dentro de los lapsos establecidos (Sin prórroga)